



**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SE EFECTÚA
AL AMPARO DEL RD. 954/2018 POR EL QUE SE APRUEBA LA
OEP DE ESTABILIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LEY
3/2017 DE PGE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
PARA PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO**

NOTIFICACION DEL TRIBUNAL

PRIMERO:

**RESULTADO DE LA 3ª FASE DE ENTREVISTA CON EL
TRIBUNAL:**

APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I.:	PUNTUACIÓN:
ABDELKADER UASANI, YASIR	***0743**	1,18
CARO MORÁN, MARÍA ISABEL	***0683**	1,58
HAMED LIAZID, NADIA	***8226**	1,13

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

SEGUNDO:

A la vista de las puntuaciones otorgadas durante las fases del proceso selectivo, el Tribunal acuerda por unanimidad resolver provisionalmente el proceso selectivo; publicar y notificar la calificación final, proponiendo seleccionar a la primera aspirante por orden de puntuación, D^a M^a Isabel Caro Morán, para cubrir con carácter fijo 1 plaza de Administrativa, de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO
CALIFICACIÓN FINAL:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASES CONCURSO			
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1º	CARO MORÁN, MARÍA ISABEL	5,00	3,00	1,58	9,58
2º	HAMED LIAZID, NADIA	3,46	2,10	1,13	6,69
3º	ABDELKADER UASANI, YASIR	2,68	2,20	1,18	6,06

A tal efecto, se requiere a la aspirante propuesta, D^a M^a Isabel Caro Morán, para que en un plazo máximo de 12 días hábiles presente los siguientes documentos ante el Registro General de la Autoridad Portuaria o bien de forma telemática o de la forma establecida en el artículo 16º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- 1) Formalización del Anexo III de las bases de la convocatoria.
- 2) Declaración de compatibilidad, si fuese el caso.
- 3) Declaración responsable sobre la veracidad de las fotocopias aportadas al proceso selectivo (D.N.I, permiso de conducción de la clase B, título académico exigido, otros títulos académicos, diplomas o certificados de los cursos alegados u otros documentos aportados para la adecuada valoración del concurso de méritos, etc..), con expresa indicación de estar en posesión de la documentación original que así lo acredita, así como su puesta a disposición de la Autoridad Portuaria en el supuesto de ser requerida a ello. En la declaración responsable se indicará el conocimiento expreso de que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento implicará la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Melilla, a 09 de junio de 2023
POR EL TRIBUNAL
EL PRESIDENTE,



Fdo.: José M. Muñoz Espinosa

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en la página web de la Autoridad Portuaria de Melilla e insertado en su tablón de anuncios en el día de la fecha de la presente firma digital.

EI JEFE DE DIVISIÓN DE RR.HH. y ORGANIZACIÓN